



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE NICOLÁS ROMERO

GACETA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO 2025-2027



Año: 1, Número: XXXIX, Volumen I, Periodo: 26 – septiembre - 2025 en Nicolás Romero y/o
Centro Histórico San Pedro Azcapotzalco, Estado de México.
Fecha de Publicación: 26 de septiembre del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

GACETA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.

AÑO 1, NÚMERO 39

CIUDAD NICOLÁS ROMERO, CENTRO HISTÓRICO SAN PEDRO
AZCAPOTZALTOGO, ESTADO DE MÉXICO, A 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025

SUMARIO

PUBLICACIÓN DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA VIGÉSIMA
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 26 DE
SEPTIEMBRE DEL 2025.

Benito Juárez S/N, Col. Centro, Nicolás Romero, Estado de México





Año: 1, Número: XXXIX, Volumen I, Periodo: 26 – septiembre - 2025 en Nicolás Romero y/o
Centro Histórico San Pedro Azcapotzalco, Estado de México.
Fecha de Publicación: 26 de septiembre del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

ÍNDICE

- **Publicación de los acuerdos aprobados en la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el 26 de septiembre del 2025.**

IV. Presentación de asuntos y aprobación de acuerdos:

IV. 1. Propuesta y aprobación en su caso, de la convocatoria para ocupar el cargo del Titular del Órgano de Control Interno;

IV. 2. Propuesta y aprobación en su caso, del acuerdo por el cual el Ayuntamiento Constitucional de Nicolás Romero, aprueba dar en comodato 7 bienes inmuebles en favor del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Nicolás Romero (SAPASNIR);

IV. 3. Propuesta y aprobación en su caso, para autorizar la nomenclatura de la vialidad aprobada en el Acuerdo 02/24/EX/2023, como “Jesús Moreno Jiménez” de la Colonia Vista Hermosa, 1ra Sección, de este municipio;





Año: 1, Número: XXXIX, Volumen I, Periodo: 26 – septiembre - 2025 en Nicolás Romero y/o
Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 26 de septiembre del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

CONTENIDO

- **Publicación de los acuerdos aprobados en la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el 26 de septiembre del 2025.**

En la Ciudad de Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Cabecera Municipal de Nicolás Romero, Estado de México, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos del veintiséis de septiembre del año dos mil veinticinco, se encuentran reunidos en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal de Nicolás Romero, ubicado en Calle Benito Juárez, sin número Colonia Centro, Código Postal 54400, Nicolás Romero, Estado de México, los CC. Mtra. Yoselin Nanyeli Mendoza Ramírez, Presidenta Municipal Constitucional; Felipe de Jesús Martínez Gómez, Síndico Municipal; Geraldina García Meneses, Primera Regidora; Arturo Nava Alanís, Segundo Regidor; Ma. del Rosario Bautista Osorio, Tercera Regidora; Jonathan Rosas García, Cuarto Regidor; Mirely Romero Aceves, Quinta Regidora; Cinthya Selene Cruz Alcántara, Sexta Regidora; José Humberto Cázares Domínguez, Séptimo Regidor; Chantal Naomi Osnaya Escobar, Octava Regidora; Edith Hernández Domingo, Novena Regidora; y el Lic. Refugio Martín Suárez Barrera, Secretario del Ayuntamiento, por lo que encontrándose la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento 2025 – 2027; con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 y 91 Fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 26 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 3 del Bando Municipal de Nicolás Romero, Estado de México; 13 y 27 del Reglamento del Cabildo de Nicolás Romero, Estado de México vigente, y con el propósito de celebrar la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo, la Mtra. Yoselin Nanyeli Mendoza Ramírez, Presidenta Municipal Constitucional; declaró iniciada la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo y validos los acuerdos que en ella se tomen conforme a la Ley, aprobándose los siguientes:





Año: 1, Número: XXXIX, Volumen I, Periodo: 26 – septiembre - 2025 en Nicolás Romero y/o
Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 26 de septiembre del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

IV. Presentación de Asuntos y Aprobación de Acuerdos:

IV. 1. Propuesta y aprobación en su caso, de la convocatoria para ocupar el cargo del Titular del Órgano de Control Interno.

Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 124, 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVII, 32, 110 y 111 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. El punto IV. 1. del Orden del Día, se aprueba por **Mayoría** de votos de los integrantes presentes de este Honorable Ayuntamiento; emitiéndose el siguiente acuerdo:

Acuerdo 01/22/EX/2025

Primero. El Ayuntamiento Constitucional de Nicolás Romero, Estado de México, reunido en asamblea deliberante, aprueba la emisión de la Convocatoria para nombrar a la o el Titular del Órgano de Control Interno Municipal, en los siguientes términos:

El Ayuntamiento de Nicolás Romero, Estado de México, a sus habitantes hace saber:

Que el Ayuntamiento Constitucional de Nicolás Romero, Estado de México, en uso de sus facultades y en cumplimiento con lo establecido en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 124, 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVII, 32, 110 y 111 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y al acuerdo **01/22/EX/2025** dictado en la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 26 de septiembre del año 2025, tiene a bien publicar, la:





Año: 1, Número: XXXIX, Volumen I, Periodo: 26 – septiembre - 2025 en Nicolás Romero y/o
Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 26 de septiembre del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

CONVOCATORIA

PARA PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN DE LA O EL: TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL

El Ayuntamiento de Nicolás Romero, reconoce que el Órgano de Control Interno, tiene como función la de vigilar que los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal de Nicolás Romero, Estado de México, observen puntualmente la Ley en el desempeño de sus atribuciones.

Que por decreto número 267 se reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en la cual se señala el Órgano Interno de Control Municipal estará a cargo de una persona titular denominada Contralora o Contralor, la cual será nombrada por Acuerdo de Cabildo de entre una terna de ciudadanas y ciudadanos propuestos por la Presidenta Municipal y dependerá jerárquicamente de ésta. Para dichos efectos, el Cabildo emitirá una convocatoria Pública y corresponderá a la Presidenta Municipal elegir de entre los aspirantes, el que reúna el perfil de la presente convocatoria para ratificar su nombramiento.

Se emite la presente convocatoria con el fin de elegir a la persona Titular del Órgano de Control Interno Municipal de la Administración Pública Municipal de Nicolás Romero.

Dirigida a todas las personas que cuenten con título y cédula profesional que deseen participar en el **concurso de oposición para ocupar el cargo de Contralora o Contralor Interno Municipal** y que cumplan con todos los requisitos, así como con lo establecido en la presente Convocatoria, emitida en el municipio de Nicolás Romero, Estado de México; a solicitar su registro y presentar su documentación de aspirante conforme a las siguientes:





Año: 1, Número: XXXIX, Volumen I, Periodo: 26 – septiembre - 2025 en Nicolás Romero y/o
Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 26 de septiembre del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

BASES

PRIMERA REQUISITOS:

1. Las personas interesadas en ocupar el cargo deberán de cumplimentar los siguientes requisitos:
 - a) Ser persona ciudadana del Estado de México, en pleno uso de sus derechos y vecina del municipio de Nicolás Romero, Estado de México con residencia mínima de tres años anteriores a la fecha de esta convocatoria;
 - b) No estar o inhabilitado para desempeñar cargo, empleo o comisión pública;
 - c) Contar con título profesional;
 - d) Tener los conocimientos suficientes para desempeñar el cargo en materia de control interno, investigación, jurídica en general (transparencia, derechos humanos, afines al cargo), económica o contable administrativa;
 - e) Acreditar los conocimientos de las funciones para el cargo a desempeñar en Auditoría, Investigación, Substanciación y Resolución mediante la evaluación que para tal efecto le sea aplicado.
 - f) Acreditar que cuenta con la certificación para ejercer el cargo como Contralora o Contralor Municipal; este requisito deberá acreditarse dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que inician sus funciones;
 - g) Acreditar estudios post universitarios;
 - h) No haberse desempeñado durante cuatro años previos a la publicación de la presente convocatoria/designación cargo alguno de elección popular;
 - i) No haber sido condenada o condenado por sentencia ejecutoriada por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género;





Año: 1, Número: XXXIX, Volumen I, Periodo: 26 – septiembre - 2025 en Nicolás Romero y/o
Centro Histórico San Pedro Azcapotzalco, Estado de México.
Fecha de Publicación: 26 de septiembre del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

- j) No estar inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos en el Estado de México;
- k) No haber sido condenada o condenado por sentencia ejecutoriada por delitos de violencia familiar, contra la libertad sexual o de violencia de género; y

En este proceso se considerará como un factor de determinación la paridad de género en la designación de la persona Titular del Órgano de control Interno Municipal.

SEGUNDA. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA.

1. Los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación comprobatoria en original y copia:
 - a) Escrito dirigido al secretario del Ayuntamiento, en el que señale su intención de participar en la Convocatoria para designar a la persona titular del Órgano de Control Interno Municipal;
 - b) Copia certificada del Acta de Nacimiento;
 - c) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses;
 - d) Constancia de Domicilio expedida por la Secretaría del Ayuntamiento;
 - e) Copia de la credencial para votar vigente;
 - f) Título y cédula profesional con la cual se acredita el grado de estudios del aspirante;
 - g) Currículum vitae con soporte documental en el cual se observe su trayectoria relacionada con la naturaleza de esta convocatoria;





Año: 1, Número: XXXIX, Volumen I, Periodo: 26 – septiembre - 2025 en Nicolás Romero y/o
Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 26 de septiembre del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”

“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

- h) Informe o constancia de no antecedentes penales no mayor a treinta días, proporcionada por la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, la cual se genera en línea en la página electrónica del Gobierno del Estado de México;
- i) Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa, en la que se manifieste:
 - Que se han leído y aceptado las bases, procedimiento y deliberaciones de la presente Convocatoria;
 - No ser ministro de ningún culto religioso;
 - No haber sido condenado por algún delito doloso;
- j) Certificado de no deudor alimentario moroso; y
- k) Clave Única de Registro de Población (CURP).

TERCERA. DEL REGISTRO, PLAZO Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

Las personas interesadas deberán presentar su documentación para el registro, en los términos siguientes:

- a) Las personas que reúnan los requisitos anteriores deberán presentar la documentación señalada Oficialía de Partes del Ayuntamiento de Nicolás Romero, ubicada en avenida Juárez, s/n, colonia Benito Juárez 1ra, Sección Cabecera Municipal, código postal 54400, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, **del 29 de septiembre al 03 de octubre del 2025 en un horario de 09:00 a 18:00 horas.**
- b) Cerrado el plazo de recepción, se revisará la documentación recibida de las y los interesados a ocupar el cargo, para verificar que hayan cumplido con los requisitos y la documentación completa que describe en la presente convocatoria.





Año: 1, Número: XXXIX, Volumen I, Periodo: 26 – septiembre - 2025 en Nicolás Romero y/o
Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 26 de septiembre del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

CUARTA. ETAPA DE PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN.

1. La Secretaría del Ayuntamiento, presentará ante la Presidenta Municipal, los expedientes de los aspirantes que hayan reunido todos los requisitos y presentado la documentación completa de inscripción.

➤ VALORACIÓN CURRICULAR Y EXAMEN.

1. En la etapa de valoración curricular y examen se ponderará e identificará los perfiles de las personas aspirantes, de conformidad con los instrumentos y requisitos establecidos, entre otras normativas inherentes al cargo y función, así como el perfil profesional y caracteres éticos adecuados al perfil.
2. Los perfiles que hayan cumplido con los requisitos documentales, deberán presentar un examen de conocimientos sobre la materia de Control Interno.
3. Dicho examen se aplicará a las 11:00 horas del día 8 de octubre del 2025.
4. Correspondrá a la Presidenta Municipal la formulación de la terna que se someterá a la consideración de los integrantes del Ayuntamiento, para que en Sesión de Cabildo elijan al Titular del Órgano de Control Interno Municipal, en la que se considerarán los aspectos curriculares, así como los resultados del examen correspondiente.
5. El Ayuntamiento mediante el análisis de los expedientes, bajo los criterios de objetividad, veracidad e imparcialidad designará a quien tenga las mayores virtudes y conocimientos para ocupar el cargo de Contralora o Contralor Municipal, a quien se le citará y tomará protesta en Sesión.

QUINTA. NOMBRAMIENTO Y TOMA DE PROTESTA.





Año: 1, Número: XXXIX, Volumen I, Periodo: 26 – septiembre - 2025 en Nicolás Romero y/o
Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 26 de septiembre del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

1. Las personas que hayan sido designadas recibirán el nombramiento que las acredite como Contralora o Contralor Interno Municipal de Nicolás Romero; mismo que contendrá, entre otros datos el nombre y apellidos, cargo, periodo y fecha de expedición. En el mismo acto deberá tomar protesta para desempeñar el cargo conferido, en la fecha que determine para tal efecto el H. Ayuntamiento de Nicolás Romero;

SEXTA. TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

1. La presente convocatoria se publicará en la página de internet del Ayuntamiento de Nicolás Romero <https://www.nicolasromero.gob.mx/>, los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento de Nicolás Romero.
2. Los datos de las personas registradas en el proceso son confidenciales, aun después de concluido el proceso de la presente convocatoria.
3. Respecto a los documentos de los aspirantes que no fueron seleccionados en la presente convocatoria, tendrán un lapso de 15 días hábiles para recogerlos previa identificación, de lo contrario, se procederá al desecharamiento de los mismos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese la presente convocatoria en la Gaceta del Gobierno Municipal, en la página web oficial del municipio, en los lugares de mayor afluencia, así como del periódico de mayor circulación del territorio municipal.

SEGUNDO. - Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el Ayuntamiento de Nicolás Romero, Estado de México.

TERCERO. - Los plazos previstos en esta convocatoria se tendrán por días naturales.

CUARTO. - La determinación del H. Ayuntamiento de Nicolás Romero tendrá naturaleza definitiva e inapelable.





Año: 1, Número: XXXIX, Volumen I, Periodo: 26 – septiembre - 2025 en Nicolás Romero y/o
Centro Histórico San Pedro Azcapotzalco, Estado de México.
Fecha de Publicación: 26 de septiembre del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Segundo. - Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social, para que de amplia difusión de la Convocatoria aprobada en el punto que antecede, en la página oficial del Ayuntamiento de Nicolás Romero, así como en sus redes sociales oficiales.

Tercero. – Publíquese en la Gaceta Municipal. Y

Cuarto. – Cúmplase.

IV. 2. Propuesta y aprobación en su caso, del acuerdo por el cual el Ayuntamiento Constitucional de Nicolás Romero, aprueba dar en comodato 7 bienes inmuebles en favor del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Nicolás Romero (SAPASNIR).

Con fundamento en lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115 fracciones I, II, III y IV; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículos 122 y 123; de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 66; Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nicolás Romero, Estado de México vigente, artículos 62, 63 fracción III inciso F y 67 inciso F; de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México. El punto IV. 2. del Orden del Día, se aprueba por **Unanimidad** de votos de los integrantes presentes de este Honorable Ayuntamiento, emitiéndose el siguiente acuerdo:





Año: 1, Número: XXXIX, Volumen I, Periodo: 26 – septiembre - 2025 en Nicolás Romero y/o
Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 26 de septiembre del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Acuerdo 02/22/EX/2025

Primero. - El Ayuntamiento Constitucional de Nicolás Romero, aprueba dar en comodato 7 bienes inmuebles en favor del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Nicolás Romero (SAPASNIR); siendo los siguientes:

No.	Bien Inmueble	Ubicación	Número de inventario	A favor de
1	C.D.C. Jorge Jiménez Cantú	Inmueble ubicado en Lote 1 manzana 41 colonia Jorge Jimenez Cantú cuarta sección, Municipio de Nicolás Romero.	TE/243	SAPASNIR
2	Pozo San Idelfonso	Predio ubicado en Lote 1 manzana 270 fraccionamiento San Idelfonso, Municipio de Nicolás Romero	TE/232	SAPASNIR
3	Pozo (Escuela Magisterio Nacional) San Isidro	Predio ubicado en avenida las torres colonia San Isidro la Paz, Municipio de Nicolás Romero.	TE/086	SAPASNIR
4	Escuela primaria Josefa López Rábago Progreso	Predio ubicado en lote 2 manzana 1 colonia Progreso Industrial, Municipio de Nicolás Romero.	TE/070	SAPASNIR
5	Pozo Santa Anita la Bolsa	Predio ubicado en lote 1 manzana 10 colonia Santa Anita la Bolsa, Nicolás Romero.	TE/061.	SAPASNIR
6	Pozo Loma de la Cruz	Inmueble ubicado en lote 6 manzana 358 colonia Loma de la Cruz, Municipio de Nicolás Romero.	TE/043	SAPASNIR
7	Pozo Campestre Liberación	Inmueble ubicado en calle Naranjos s/n colonia campestre Liberación, Municipio Nicolás Romero.	TE/015	SAPASNIR





Año: 1, Número: XXXIX, Volumen I, Periodo: 26 – septiembre - 2025 en Nicolás Romero y/o
Centro Histórico San Pedro Azcapotzalco, Estado de México.
Fecha de Publicación: 26 de septiembre del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Segundo. El Ayuntamiento de Nicolás Romero, instruye a la Consejería Jurídica y Consultiva, a efecto de que elabore los contratos de comodatos entre el Ayuntamiento de Nicolás Romero y el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Nicolás Romero (SAPASNIR).

Tercero. – Publíquese en la Gaceta Municipal. Y

Cuarto. – Cúmplase.

IV. 3. Propuesta y aprobación en su caso, para autorizar la nomenclatura de la vialidad aprobada en el Acuerdo 02/24/EX/2023, como “Jesús Moreno Jiménez” de la Colonia Vista Hermosa, 1ra Sección, de este municipio.

Con fundamento en los artículos 115 fracciones I, II y V incisos g) e i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1. 2. 3 y 49 de la Ley Orgánica Municipal del estado de México; 1.1 fracción IV, 1.2., 1.4., 5.5., fracción I y II, 5.2 fracción I y II, 5.7 y 5.10 del Código Administrativo del Estado de México. El punto IV. 3. del Orden del Día, se aprueba por **Mayoría** de votos de los integrantes presentes de este Honorable Ayuntamiento, emitiéndose el siguiente acuerdo:

Acuerdo 03/22/EX/2025





Año: 1, Número: XXXIX, Volumen I, Periodo: 26 – septiembre - 2025 en Nicolás Romero y/o
Centro Histórico San Pedro Azcapotzalco, Estado de México.
Fecha de Publicación: 26 de septiembre del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Primero. - El Ayuntamiento Constitucional de Nicolás Romero, Estado de México, reunido en asamblea deliberante, autoriza y aprueba la asignación de la nomenclatura “Jesús Moreno Jiménez”, de la Colonia Vista Hermosa 1ra Sección, Nicolás Romero, Estado de México; vialidad aprobada en el Acuerdo 02/24/EX/2023.

Segundo. - Se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que informe a: el Instituto Nacional Electoral; el Instituto Electoral del Estado de México; a la Comisión Federal de Electricidad; a la Tesorería Municipal, al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento; y las demás autoridades a que haya lugar, sobre el contenido y alcance del presente acuerdo para los usos y efectos a que haya lugar.

Tercero. – Este acuerdo entrará en vigor en la fecha de su aprobación.

Cuarto. – Publíquese en la Gaceta Municipal. Y

Quinto. - Cúmplase.

Gaceta Municipal presentada en forma: Física y Digital.





Año: 1, Número: XXXIX, Volumen I, Periodo: 26 – septiembre - 2025 en Nicolás Romero y/o
Centro Histórico San Pedro Azcapotzalco, Estado de México.
Fecha de Publicación: 26 de septiembre del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

**Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nicolás Romero,
Estado de México 2025 - 2027**

Mtra. Yoselin Nanyeli Mendoza Ramírez
Presidenta Municipal Constitucional

C. Felipe de Jesús Martínez Gómez
Síndico Municipal

C. Geraldina García Meneses
Primera Regidora

C. Arturo Nava Alanís
Segundo Regidor

C. Ma. del Rosario Bautista Osorio
Tercera Regidora

C. Jonathan Rosas García
Cuarto Regidor

C. Mirely Romero Aceves
Quinta Regidora

C. Cinthya Selene Cruz Alcántara
Sexta Regidora

C. José Humberto Cázares Domínguez
Séptimo Regidor

C. Chantal Naomi Osnaya Escobar
Octava Regidora

C. Edith Hernández Domingo
Novena Regidora

Lic. Refugio Martín Suárez Barrera
Secretario del Ayuntamiento

